

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

N° DE ORDEN	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACIÓN (*)		CALIFICACIÓN			PLAZO PARA RESOLVER EN DÍAS HÁBILES	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN DE RECURSOS	
		Número y Denominación	Formulario /Código/ Ubicación	(en % UIT)	(en S/.)	Automático	Evaluación previa					RECONSIDERACIÓN	APELACIÓN
							Positivo	Negativo					
DIRECCIÓN REGIONAL													
1	INTERPOSICIÓN DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Base legal: - Constitución Política - Ley Nº 27444 (Art. 207º) (11-04-2001)	a) SOLICITUD FIRMADA POR ABOGADO EN EJERCICIO b) COPIA DE RESOLUCIÓN IMPUGNADA. c) PRUEBAS DE HECHO Y DERECHO (1).		GRATUITO				X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas. 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
2	QUEJA POR DEFECTO DE TRAMITE Base legal: - Constitución Política - Ley Nº 27444, (Art. 158) (11-04-01)	a) SOLICITUD DIRIGIDA AL SUPERIOR JERÁRQUICO DE LA AUTORIDAD QUE TRAMITA EL PROCEDIMIENTO, CITÁNDOSE EL DEBER INFRINGIDO Y LA NORMA QUE LO EXIGE.		GRATUITO					3 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional		
3	ACCESO A LA INFORMACIÓN OFICIAL QUE LA DIRECCION REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS CAJAMARCA, POSEA O PRODUZCA, SIEMPRE QUE NO AFECTE LA INTIMIDAD PERSONAL O FAMILIAR, NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE EXCLUIDA POR LEY, NO AFECTE LA SEGURIDAD NACIONAL, NO SEA RESERVADO, NO CONSTITUYA PROCEDIMIENTO PREVIO DENTRO DE EXPEDIENTE EN TRÁMITE Y NO SE ENCUENTRE PREVISTO EN CUALQUIERA DE LOS CASOS SEÑALADOS EN EL ART. 15° DE LA LEY Nº 27806. Base legal: - Constitución Política del Estado. Art. 2º. Inc. 5 - D.S. Nº 018-2001-PCM. Procedimientos para facilitar a las personas el acceso a la información que posean o produzcan las entidades del sector público. - Ley Nº 27806 Ley de Transparencia y Acceso a la Administración Pública. (Arts. 10°, 11° y 17°) (13-07-03) - Texto Único Ordenado de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por D.S. Nº 043-2003-PCM. (Art. 20°) (22-04-03) - D.S. Nº 072-2003-PCM. Reglamento del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27806 (2). (Art.	SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR , CON LA INFORMACIÓN SOLICITADA A CONTINUACIÓN. a) NOMBRES, APELLIDOS COMPLETOS, DNI, DOMICILIO. b) NÚMERO DE TELÉFONO O CORREO ELECTRÓNICO, SI TUVIERE. c) FIRMA DEL SOLICITANTE O HUELLA DIGITAL, DE NO SABER FIRMA O ESTAR IMPEDIDO DE HACERLO. d) EXPRESIÓN CONCRETA Y PRECISA DEL PEDIDO DE INFORMACIÓN, DEBERÁ INDICARLO EN LA SOLICITUD. e) EN CASO EL SOLICITANTE CONOZCA LA DEPENDENCIA QUE POSEA LA INFORMACIÓN, DEBERÁ INDICARLO EN LA SOLICITUD. NOTA: INDICAR LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA O EMAIL, EN CASO QUE REQUIERA QUE LA INFORMACIÓN SE LA REMITA POR INTERNET. EN CASO QUE SE REQUIERA LA INFORMACIÓN EN VERSIÓN DIGITAL, ADJUNTAR CD O USB.		0.10 X CADA FOLIO.			X	7 días hábiles.(2) 5 días adicionales más cuando las circunstancias así lo ameriten	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas. 15 días para presentar el recurso. 10 días para resolver el recurso.	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentar el recurso. 10 días para resolver el recurso	

<p>10° y 13°)06-0 8-03) - Ley de Procedimientos Administrativos General Ley Nº 27444 y su modificatoria.(Art 110° y 160°) (11-04-01)</p>											
<p>4 PARTICIPACION DE LA AUTORIDAD REGIONAL EN TALLERES PARTICIPATIVOS O AUDIENCIAS PÚBLICAS DE COMPETENCIA SECTORIAL EN MINERÍA, ELECTRICIDAD E HIDROCARBUROS.</p> <p>Base Legal:</p> <p>Ley Nº 27444, (Art., 113º) (11-04-01) R.M. Nº 304-2008-MEM-DM (Art. 4) (26.06.08). DECRETO SUPREMO Nº 028-2008-EM (Art. 11) (27.05.08). RESOLUCIÓN MINISTERIAL Nº 009-2010-MEM/DM (13/01/2010) R.M. Nº 223-2010-MEM/DM (Art. 3) (26/05/2010) R.M. Nº 571-2008-MEM/DM (Art. 40) (16/02/2008) DECRETO SUPREMO Nº 012-2008-EM (20/02/2008)</p>	<p>a) SOLICITUD DIRIGIDA AL DIRECTOR REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS SEÑALANDO LOS DATOS DEL INSTRUMENTO AMBIENTAL EN EVALUACIÓN b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE.</p>			<p>De acuerdo a la escala de viáticos vigente + costo de pasajes de corresponder.</p>			<p>15 días hábiles</p>	<p>Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Dirección Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Dirección Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerencia Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>
DIRECCIÓN DE MINERÍA											
MINERÍA											
AUTORIZACIONES											

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

5	<p>1. AUTORIZACIÓN DE INICIO/ REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN (INCLUYE PLAN DE MINADO) EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS / NO METÁLICAS Y MODIFICATORIAS.</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Constitución Política del Perú - R.M. Nº 139-2008-EM/DM (27-03-2008) - Ley Nº 27444, (Art. 35º , 113º) (11-04-01) - RM Nº 046-2008-MEM/DM (02-02-2008) - DS Nº 020-2012-EM (06-06-2012) - D.S. Nº 018-92-EM (Art. 75º, inc. 2.1) (08-09-1992) - Anexo I, y modificatorias. - D.S. Nº 055-2010-EM (Art. 29º y del 209º al 232º, 322º y 327º) (22-08-2010) - D.S. Nº 034-2008-MTC (25-10-2008) - Ley Nº 26505 (segunda disposición complementaria) (17-07-95) - Ley Nº 29785 (07-09-2011) y su reglamento D.S.001-2012-MC - D.S. Nº 033-2005-EM (Art. 17º) (16-08-2005) - DS Nº 043-2012-EM (anexo I) (31-10-2012) 	<p>CASO 1: PARA EL INICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN:</p> <p>A) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>B) TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA</p> <p>C) RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO AMBIENTAL RESPECTIVO, APROBADO Y CONSENTIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.</p> <p>D) PROGRAMA DE TRABAJO.</p> <p>E) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ES PROPIETARIO O QUE ESTÁ AUTORIZADO POR EL (LOS) PROPIETARIO (S) DEL 100% DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO PARA UTILIZAR EL(LOS) TERRENO(S) SUPERFICIAL(ES) DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE EXPLORACIÓN, DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP O, EN SU DEFECTO, EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA. EN AMBOS CASOS, DICHS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LAS COORDENADAS UTM WGS 84 DE LOS VÉRTICES DE LA POLIGONAL QUE ENCIERRA CADA TERRENO SUPERFICIAL. PARA LOS CASOS EN QUE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL O LA ESCRITURA PÚBLICA SE HAYA EFECTUADO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, Y AQUELLOS DOCUMENTOS NO CONTUVIERAN LAS RESPECTIVAS COORDENADAS UTM WGS 84 DE LOS VÉRTICES DE LA POLIGONAL QUE ENCIERRA CADA TERRENO SUPERFICIAL, SE DEBERÁ ADJUNTAR LAS COORDENADAS DE DICHO(S) TERRENO(S), CERTIFICADA(S) POR EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL –COFOPRI; O, EN SU DEFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA DEL MENCIONADO ORGANISMO, ADJUNTANDO UNA DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LAS RESPECTIVAS COORDENADAS, LAS MISMAS QUE SERÁN LEVANTADAS POR UN VERIFICADOR DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP. EN CASO COFOPRI NO EMITA PRONUNCIAMIENTO EN UN</p>	Formato N° 01	37.4198%	1,515.50			X	30 DÍAS HÁBILES	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas.	Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas.	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
---	---	--	---------------	----------	----------	--	--	---	-----------------	--	---------------------------------------	--------------------	---------------------------------------	--

PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, BASTARÁ EL CARGO DE SU PRESENTACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN JURADA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

F) MONITOREO AMBIENTAL ACTUALIZADO, EFECTUADO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO O EMPRESA CON LABORATORIO CERTIFICADO, ACREDITADO POR INDECOPI.

NOTA:

-EN CASO CORRESPONDA EL ESTADO REALIZARÀ LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS CUYOS DERECHOS COLECTIVOS PUEDEN VERSE AFECTADOS DE FORMA DIRECTA.

CASO 2: PARA EL INICIO O REINICIO DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO, PREPARACIÓN Y EXPLOTACIÓN (INCLUYE PLAN DE MINADO Y BOTADEROS):

2.1 PARA APROBACIÓN DEL PLAN DE MINADO Y AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PREPARACIÓN, SE REQUIERE:

A) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC

B) RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO AMBIENTAL, APROBADO Y CONSENTIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

C) INFORMACIÓN TÉCNICA DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE REGLAMENTO.

D) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ES PROPIETARIO O QUE ESTÁ AUTORIZADO POR EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL 100% DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO PARA UTILIZAR EL(LOS) TERRENO(S) SUPERFICIAL(ES) DONDE SE UBICARÁN TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO (MINA(S), BOTADERO(S), CANTERA(S) DE PRÉSTAMO, CAMPAMENTO(S), TALLER(ES), POLVORÍN, VÍAS DE ACCESO, ENFERMERÍA, ENTRE OTROS), DEBIDAMENTE INSCRITO EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS -

SUNARP O, EN SU DEFECTO, EL TESTIMONIO DE ESCRITURA PÚBLICA. EN AMBOS CASOS, DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN CONTENER LAS COORDENADAS UTM WGS 84 DE LOS VÉRTICES DE LA POLIGONAL QUE ENCIERRA CADA TERRENO SUPERFICIAL.

PARA LOS CASOS EN QUE LA INSCRIPCIÓN REGISTRAL O LA ESCRITURA PÚBLICA SE HAYA EFECTUADO CON ANTERIORIDAD A LA ENTRADA EN VIGENCIA DE LA PRESENTE NORMA, Y AQUELLOS DOCUMENTOS NO CONTUVIERAN LAS RESPECTIVAS COORDENADAS UTM WGS 84 DE LOS VÉRTICES DE LA POLIGONAL QUE ENCIERRA CADA TERRENO SUPERFICIAL, SE DEBERÁ ADJUNTAR LAS COORDENADAS DE DICHO(S) TERRENO(S), CERTIFICADA(S) POR EL ORGANISMO DE FORMALIZACIÓN DE LA PROPIEDAD INFORMAL –COFOPRI; O, EN SU DEFECTO, DEBERÁ PRESENTAR EL CERTIFICADO NEGATIVO DE ZONA CATASTRADA DEL MENCIONADO ORGANISMO, ADJUNTANDO UNA DECLARACIÓN JURADA CONTENIENDO LAS RESPECTIVAS COORDENADAS, LAS MISMAS QUE SERÁN LEVANTADAS POR UN VERIFICADOR DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE REGISTROS PÚBLICOS – SUNARP. EN CASO COFOPRI NO EMITA PRONUNCIAMIENTO EN UN PLAZO DE 30 DÍAS CALENDARIO, BASTARÁ EL CARGO DE SU PRESENTACIÓN, ACOMPAÑADO DE LA DECLARACIÓN JURADA MENCIONADA ANTERIORMENTE.

E) AUTORIZACIÓN DE LA AUTORIDAD COMPETENTE, EN CASO DE QUE EL PROYECTO A EJECUTARSE AFECTE CARRETERAS U OTRO DERECHO DE VÍA.

NOTA:

EN CASO CORRESPONDA EL ESTADO REALIZARÁ LA CONSULTA PREVIA A LOS PUEBLOS INDÍGENAS U ORIGINARIOS CUYOS DERECHOS COLECTIVOS PUEDEN VERSE AFECTADOS DE FORMA DIRECTA.

2.2 PARA AUTORIZACIÓN DE INICIO DE ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN

A) CONCLUIDA LA ETAPA DE LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO Y PREPARACIÓN, EL INTERESADO DARÁ AVISO A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL, PARA QUE PROCEDA A ORDENAR UNA INSPECCIÓN A FIN DE COMPROBAR QUE LAS MISMAS SE HAN EFECTUADO DE CONFORMIDAD CON EL PLAN DE MINADO APROBADO.

B) MONITOREO AMBIENTAL ACTUALIZADO, EFECTUADO POR UN LABORATORIO CERTIFICADO O EMPRESA CON LABORATORIO CERTIFICADO, ACREDITADO POR INDECOPI.

CASO 3: PARA MODIFICACIONES DE PLAN DE MINADO:

A) PARA CAMBIOS EN EL MÉTODO DE EXPLOTACIÓN, QUE SE ENCUENTREN DENTRO DEL ESTUDIO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL, COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD, SEGÚN CORRESPONDA, SE REQUIERE:

- ACTA DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL O SUPERVISOR DE SEGURIDAD Y SALUD, DE LA CONCESIÓN MINERA Y/O UEA, MEDIANTE LA CUAL SE APRUEBA EL CAMBIO SOLICITADO, DE ACUERDO A LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS EN EL ANEXO I DEL PRESENTE REGLAMENTO.

B) PARA CAMBIOS DE MÉTODO DE EXPLOTACIÓN QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL ESTUDIO DEL PROYECTO APROBADO POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL GOBIERNO REGIONAL, EL TITULAR MINERO DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA O GOBIERNO REGIONAL CORRESPONDIENTE, LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE ARTÍCULO.

C) PARA AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE NUEVO DEPÓSITO DE DESMONTES Y/O SU RECRECIMIENTO:

- EL TITULAR MINERO DEBERÁ PRESENTAR A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS

DEL GOBIERNO REGIONAL, LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL NUMERAL 2 DEL PRESENTE

ARTÍCULO.

- LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPÓSITO DE DESMONTES (DESMONTERA) Y/O SU RECRECIMIENTO

DE ACUERDO AL PROYECTO APROBADO, PODRÁ SER EJECUTADA EN MÁS DE UNA ETAPA; LA

MISMA QUE SERÁ AUTORIZADA POR LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS DEL

GOBIERNO REGIONAL, PREVIO INFORME TÉCNICO FAVORABLE DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y

MINAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA. CULMINADA LA CONSTRUCCIÓN DE

CADA ETAPA, EL TITULAR MINERO COMUNICARÁ A LA DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y

MINAS, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA AUTORICE SU FUNCIONAMIENTO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS O TÉCNICOS PARA EL CASO 2 Y 3 (ANEXO I DEL DECRETO SUPREMO

Nº 018-92-EM)

AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES

MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS (INCLUYE APROBACIÓN DE PLAN DE MINADO) Y

MODIFICACIONES

A) EXPLOTACIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN MINERA A CIELO

ABIERTO (CONCESIONES METÁLICAS Y NO METÁLICAS)

1. PLANO GENERAL DE UBICACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO, INCLUIDAS

MINA(S), BOTADERO(S), CANTERA(S) DE PRÉSTAMO, PLANTA DE BENEFICIO, RELAVERA(S),

TALLERES, VÍAS DE ACCESO, CAMPAMENTOS, ENFERMERÍA Y OTROS, EN COORDENADAS UTM

WGS 84 Y A ESCALA ADECUADA.

ASIMISMO, DICHO PLANO DEBERÁ CONTENER SUPERPUESLAS LAS CONCESIONES MINERAS,

TERRENOS SUPERFICIALES Y EL ÁREA GEOREFERENCIADA DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO

TERRENOS SUPERFICIALES Y EL ÁREA DE REFERENCIA DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROXIMADO
(ADJUNTAR EN FORMATO DWG, EDITABLE).

2. ESTUDIO DE INGENIERÍA (TOPOGRÁFICO, GEOTÉCNICO, HIDROLÓGICO, HIDROGEOLÓGICO, PELIGRO SÍSMICO).

3. PLAN DE MINADO DETALLADO, SUSTENTANDO: GEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL, GEOLOGÍA ESTRUCTURAL, GEOLOGÍA ECONÓMICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA, MÉTODO DE EXPLOTACIÓN, RECURSOS, PLANEAMIENTO DE MINADO, Y OTROS DETALLES TÉCNICOS.

4. DISEÑO DEL TAJO SUSTENTADO CON LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, INDICANDO LOS LÍMITES FINALES DE EXPLOTACIÓN, SECCIONES VERTICALES Y ÁREA DE INFLUENCIA NO MINABLE, ENTENDIDAS ÉSTAS COMO LA FRANJA DE CIEN (100) METROS DE ANCHO COMO MÍNIMO ALREDEDOR DEL TAJO ABIERTO, MEDIDA DESDE EL LÍMITE FINAL, ASÍ COMO LOS PARÁMETROS DE DISEÑO UTILIZADOS EN RAMPAS, BERMAS Y BANQUETAS DE SEGURIDAD (ÁREA DE SEGURIDAD) Y CARRETERAS DE ALIVIO.

5. DISEÑO DETALLADO DE LOS BOTADEROS, INCORPORANDO SECUENCIA DE LLENADO DEL MISMO Y MEDIDAS DE CONTROL DE ESTABILIDAD FÍSICA, ADEMÁS DE IMPLEMENTAR RECOMENDACIONES DEL EIA. EL REFERIDO ESTUDIO DEBE CONTENER ESTUDIO DE CIMENTACIONES, HIDROLÓGICO, HIDROGEOLÓGICO, DE PELIGRO SÍSMICO Y OTROS QUE ASEGUREN LA ESTABILIDAD FÍSICA DEL DEPÓSITO DE DESMONTE. ASIMISMO, SE DEBERÁ SUSTENTAR TÉCNICAMENTE LA ESTABILIDAD QUÍMICA DEL DEPÓSITO DE DESMONTE.

6. DISEÑO DETALLADO DE ALMACENES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS O CASA DE FUERZA, INCORPORANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MANEJO DE CONTINGENCIAS; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL POLVORÍN, EXPEDIDA POR LA DICSCAMEC.

7. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (REGLAMENTO INTERNO, ORGANIGRAMA,

MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO,

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL)

8. EL LÍMITE DE EXPLOTACIÓN SE ESTABLECERÁ DE ACUERDO AL LUGAR DONDE SE UBICA EL

TAJO ABIERTO:

8.1 SI EL TAJO ABIERTO ESTÁ UBICADO EN ZONAS ALEJADAS DE LAS POBLACIONES O CENTROS

POBLADOS O DE EXPANSIÓN URBANA, EL LÍMITE DEL TAJO SERÁ HASTA EL LÍMITE ECONÓMICO

DEL DEPÓSITO A EXPLOTAR.

8.2 SI EL TAJO ABIERTO ESTÁ UBICADO PRÓXIMA A ZONA URBANA Y/O DENTRO O PRÓXIMAS A

ZONAS DE EXPANSIÓN URBANA, EL LÍMITE SUPERIOR O CRESTA DEL TAJO DEBERÁ

CONSIDERAR UN ÁREA DE INFLUENCIA NO MENOR DE CIENTO (100) METROS, MEDIDOS

ALREDEDOR DE LA CRESTA FINAL DEL TAJO, RESPETANDO ESTRICTAMENTE LAS VIVIENDAS,

DERECHOS DE TERCEROS Y/O INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS MÁS CERCANAS. DICHAS ÁREAS

NO PODRÁN SER AFECTADAS NI EXPLOTADAS BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA. ASIMISMO, LA

PROFUNDIDAD DE EXPLOTACIÓN DE LOS TAJOS NO PODRÁ SER INFERIOR AL NIVEL

SUPERFICIAL DE LA ZONA URBANA (O DE EXPANSIÓN URBANA) EN LA QUE SE ENCUENTRE.

9. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

B) EXPLOTACIÓN EN MINERÍA SUBTERRÁNEA (CONCESIONES METÁLICAS Y NO METÁLICAS)

1. PLANO GENERAL DE UBICACIÓN DE TODAS LAS INSTALACIONES SUPERFICIALES DEL

PROYECTO, INCLUIDAS BOCAMINA(S), BOTADERO(S), CANTERA(S) DE PRÉSTAMO, PLANTA DE

BENEFICIO, RELAVERA(S), TALLERES, VÍAS DE ACCESO, CAMPAMENTOS, ENFERMERÍA Y OTROS,

EN COORDENADAS UTM WGS 84 Y A ESCALA ADECUADA. ASIMISMO, DICHO PLANO DEBERÁ

CONTENER SUPERPUESAS LAS CONCESIONES MINERAS, TERRENOS SUPERFICIALES Y EL ÁREA

GEOREFERENCIADA DEL ESTUDIO AMBIENTAL APROBADO (ADJUNTAR EN FORMATO DWG,

EDITABLE).

2. ESTUDIO DE INGENIERÍA (TOPOGRÁFICO, GEOTÉCNICO, HIDROLÓGICO, HIDROGEOLÓGICO, PELIGRO SÍSMICO).

3. PLAN DE MINADO DETALLADO SUSTENTADO: GEOLOGÍA REGIONAL Y LOCAL, GEOLOGÍA ESTRUCTURAL, GEOLOGÍA ECONÓMICA, EVALUACIÓN ECONÓMICA, MÉTODO DE EXPLOTACIÓN, RECURSOS, PLANEAMIENTO DE MINADO, Y OTROS DETALLES TÉCNICOS.

4. ESTUDIO GEOMECÁNICO DETALLADO, SUSTENTADO CON LOS ESTUDIOS DE INGENIERÍA, QUE INCLUYA REGISTRO DE MAPEOS GEOMECÁNICOS Y GEOTÉCNICOS, DATA DE SONDAJES, REPORTES DE ENSAYO DE LABORATORIO CONDUCTENTES A CARACTERIZAR Y ZONIFICAR EL MACIZO ROCOSO. DISEÑO DE LABORES MINERAS Y SOSTENIMIENTO SUSTENTADO EN LA CLASIFICACIÓN GEOMECÁNICA Y PARÁMETROS DE RESISTENCIA DEL MACIZO ROCOSO. ASIMISMO, DEBE CONTENER LOS DATOS DE ENTRADA Y SALIDA DE LOS SOFTWARE UTILIZADOS EN EL MODELAMIENTO.

5. DISEÑO DE LABORES MINERAS DE ACUERDO A LA ZONIFICACIÓN GEOMECÁNICA, SUSTENTANDO CICLOS (PERFORACIÓN, VOLADURA, CARGUÍO, TRANSPORTE, VENTILACIÓN, RELLENO, DRENAJE, ETC.), PRECISANDO EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO MÁXIMO. ASIMISMO, DEBE INDICAR LA UBICACIÓN DE LOS REFUGIOS, DISEÑADOS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA, APROBADO POR D.S. 055-2010-EM.

6. DISEÑO DETALLADO DE LOS BOTADEROS, INCORPORANDO LA SECUENCIA DE LLENADO Y MEDIDAS DE CONTROL DE SU ESTABILIDAD FÍSICA Y QUÍMICA; ADEMÁS DE IMPLEMENTAR RECOMENDACIONES DEL EIA. EL REFERIDO ESTUDIO DEBE CONTENER ESTUDIO GEOTÉCNICO, HIDROLÓGICO, HIDROGEOLÓGICO, DE PELIGRO SÍSMICO (ARTÍCULO 230º DEL REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN MINERÍA) Y OTROS QUE ASEGUREN LA ESTABILIDAD FÍSICA Y QUÍMICA DEL DEPÓSITO DE DESMONTE.

7. DISEÑO DEL POLVORÍN, ALMACENES DE SUSTANCIAS PELIGROSAS Y SUB ESTACIONES ELÉCTRICAS (O CASA DE FUERZA), INCORPORANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD Y MANEJO DE CONTINGENCIAS; ASÍ COMO LA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DEL POLVORÍN EXPEDIDA POR LA DICSCAMEC.

8. DISEÑO DETALLADO DEL SISTEMA DE VENTILACIÓN ESTABLECIENDO EL BALANCE DE INGRESO DE AIRE FRESCO Y SALIDA DE AIRE VICIADO.

9. MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (REGLAMENTO INTERNO, ORGANIGRAMA, MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES, PROCEDIMIENTOS ESCRITOS DE TRABAJO SEGURO, PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN AL PERSONAL).

10. PROGRAMA DETALLADO DE AVANCES Y LABORES MINERAS (TAJEOS, GALERÍAS, CRUCEROS, SUBNIVELES, CHIMENEAS, ENTRE OTRAS), ADJUNTANDO PLANOS EN PLANTA POR NIVEL.

11. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

PARA AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO DE NUEVO DEPÓSITO DE

DESMONTES O SU RECRECIMIENTO:

NOTA: EN EL PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE DESMONTES O SU RECRECIMIENTO DENTRO DE UNA CONCESIÓN MINERA, SE TIENE DOS

ETAPAS:

- EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD Y APROBACIÓN DEL DISEÑO DE DEPÓSITO DE DESMONTE.
- INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO POR CADA ETAPA.
- DISEÑO DEL DEPÓSITO DE DESMONTE O RECRECIMIENTO.

REQUISITOS ESPECÍFICOS O TÉCNICOS PARA SUJETOS DE FORMALIZACIÓN DE ACUERDO AL

DL Nº 1105 (ANEXO I DEL DECRETO SUPREMO Nº 043-2012-EM)

EXPEDIENTE TÉCNICO PARA EL PRODUCTOR MINERO ARTESANAL

A) PARA ACTIVIDAD MINERA SUBTERRÁNEA Y A TAJO ABIERTO

EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

A) INTRODUCCIÓN.

B) GEOLOGÍA GENERAL DEL ÁREA DONDE SE DESARROLLARÁ LA ACTIVIDAD.

C) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA (EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN):

- LABORES MINERAS A DESARROLLARSE COMO: CRUCERO, GALERÍA, CHIMENEA, TAJO, TAJO ABIERTO, BOTADEROS, ENTRE OTROS.
- DE LA PERFORACIÓN, VOLADURA, LIMPIEZA, VENTILACIÓN, SOSTENIMIENTO, TRANSPORTE DE MINERAL, ENTRE OTROS.
- PARA MINERÍA NO METÁLICA: PROCESO DE EXPLOTACIÓN, CHANCADO, CLASIFICACIÓN Y TRANSPORTE, SEGÚN EL CASO.
- DEL POLVORÍN Y SU UBICACIÓN, DE SER EL CASO.
- RELACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE.
- PLANO GENERAL EN COORDENADAS UTM PSAD 56 DE LAS LABORES MINERAS (BOCA MINA, TAJO, DESMONTERAS Y OTROS COMPONENTES).

D) DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO DE MINERALES, DE SER EL CASO:

- PROCESO METALÚRGICO:
 1. LIXIVIACIÓN.
 2. GRAVIMETRÍA.
 3. AMALGAMACIÓN.
- PLANO GENERAL EN COORDENADAS UTM PSAD 56 DE LA UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS DE BENEFICIO Y RELAVERAS.
- DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE EN CADA UNO DE LOS PROCESOS INDICADOS EN LÍNEAS ARRIBA.

E) MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: INDICAR EN FORMA RESUMIDA LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD A IMPLANTAR EN LA OPERACIÓN.

B) PARA LA ACTIVIDAD MINERA EN PLACERES AURÍFEROS:

EL EXPEDIENTE TÉCNICO CONTENDRÁ LO SIGUIENTE:

	<p>A) INTRODUCCIÓN.</p> <p>B) DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD MINERA (MÉTODOS ARTESANALES DE EXPLOTACIÓN).</p> <ul style="list-style-type: none"> • DE LAS LABORES MINERAS A DESARROLLARSE. • RELACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE. • PLANO GENERAL EN COORDENADAS UTM PSAD 56 DE LAS LABORES MINERAS. <p>C) DESCRIPCIÓN DEL BENEFICIO DE MINERALES, DE SER EL CASO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • PROCESO DE RECUPERACIÓN DEL ORO: <p>1. AMALGAMACIÓN.</p> <p>2. GRAVIMETRÍA.</p> <ul style="list-style-type: none"> • PLANO GENERAL EN COORDENADAS UTM PSAD 56 DE UBICACIÓN DE LOS COMPONENTES DE CADA UNO DE LOS PROCESOS, SEGÚN COMO CORRESPONDA. • DE LOS EQUIPOS BÁSICOS Y HERRAMIENTAS A UTILIZARSE EN CADA UNO DE LOS PROCESOS. 												
6	<p>OTORGAMIENTO, MODIFICACIÓN Y OPOSICIÓN DE CONCESIÓN DE BENEFICIO PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 014-92-EM (Arts. 17°, 18° 46° y 129° del TUO de la Ley G.M.) (04-06-92) - D.S. N° 018-92-EM (Arts. 35° 36°, 37° y 38 del Reglamento) (08-09-92) y sus modificatorias. - D.S. N° 03-94-EM (Art. 38° del Reglamento) (15-01-94) - Ley N° 27444 (Arts. 132°, 136 y 191°) (11-04-01) - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26.07.02) - Ley N° 26505 (segunda disposición complementaria) (17.07.95) - D.S. N° 014-2011-EM (Autorización de uso de agua) (30-03-2011) - D.S. N° 034-2008-MTC (25-10-2008) - D.S. N° 020-2012-EM (Art. 1, 2, 3, 4, 5) (06-06-2012) - Ley N° 29785 (07-09-2011) y su reglamento D.S.001-2012-MC 	<p>CASO A: OTORGAMIENTO CONCESIÓN DE BENEFICIO</p> <p>ETAPA A: EVALUACIÓN DE SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN PARA PUBLICACIÓN DE LOS CARTELES (CONTENIENDO LAS COORDENADAS EN DONDE SE REALIZARÁ EL PROYECTO)</p> <p>a) COMPLETAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO VIA EXTRANET.</p> <p>b) MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA PLANTA Y DE SUS INSTALACIONES PRINCIPALES, AUXILIARES Y COMPLEMENTARIAS, DE ACUERDO AL FORMATO, PLANO DE CONSTRUCCIÓN Y DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES.</p> <p>c) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ES PROPIETARIO O QUE ESTÁ AUTORIZADO POR EL(LOS) PROPIETARIO(S) DEL 100% DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO PARA UTILIZAR EL(LOS) TERRENO(S) SUPERFICIAL(ES) DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD DE BENEFICIO, ADJUNTANDO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DS 018-92-EM. EN CASO SE TRATE DE TERRENO ERIAZO DE DOMINIO DEL ESTADO DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES - SBN.</p> <p>d) APROBACIÓN DE ESTUDIOS DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.</p> <p>e) ACREDITAR HABER PAGADO EL DERECHO DE VIGENCIA.</p> <p>ETAPA B: AUTORIZACIÓN DE CONSTRUCCIÓN</p> <p>f) AUTORIZACIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRAS CON FINES DE APROVECHAMIENTO HÍDRICO, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA.</p> <p>g) COPIA DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL.</p>	<p>Formato Digital.</p> <p>Internet.</p>	14.8988%	603.40			X	120 días hábiles.	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas.</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

h) OPINIÓN FAVORABLE DEL SECTOR COMPETENTE, SEGUN CORRESPONDA, SI EL PROYECTO AFECTA CARRETERAS U OTRO DERECHO DE VÍA.
ETAPA C: INSPECCIÓN DE VERIFICACIÓN, OTORGAMIENTO DEL TÍTULO Y AUTORIZACIÓN DE FUNCIONAMIENTO

i) LICENCIA DE USO DE AGUAS PARA USO MINERO EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA

j) AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA O DOCUMENTO (INFORME, ACTA, OFICIO U OTROS) QUE ACREDITE EL VERTIMIENTO CERO, SEGÚN SEA EL CASO.

NOTA:

- La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle y registros de construcción a fin de verificar y contrastar la información técnica proporcionada.

- En caso la Concesión de Beneficio y el Plan de Minado formen parte de un solo proyecto se realizará un único proceso de consulta previa, si la afectación directa es al mismo pueblo indígena.

CASO B: MODIFICACIÓN

PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA O INSTALACIÓN DE COMPONENTES, QUE IMPLIQUEN NUEVAS AREAS:

a) COMPLETAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO VIA EXTRANET.

b) INDICAR EL Nro. DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN CASO SEA NECESARIO.

c) DOCUMENTO QUE ACREDITE QUE EL SOLICITANTE ES PROPIETARIO O QUE ESTÁ AUTORIZADO POR EL(LOS) DEL 100% DE LAS ACCIONES Y DERECHOS DEL PREDIO PARA UTILIZAR EL(LOS) TERRENO(S) SUPERFICIAL(ES) DONDE SE LA ACTIVIDAD DE BENEFICIO, ADJUNTANDO LOS PLANOS CORRESPONDIENTES SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL DS 018-92-EM. EN CASO SE TRATE DE TERRENO ERIZO DE DOMINIO DEL ESTADO DEBERÁ SEGUIR EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE BIENES ESTATALES - SBN.

d) DISEÑO DE COMPONENTES ADICIONALES.

e) AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO DE AGUAS RESIDUALES TRATADAS, EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA O DOCUMENTO (INFORME, ACTA, OFICIO U OTROS) QUE ACREDITE EL VERTIMIENTO CERO, SEGÚN SEA EL CASO.

f) PARA AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD INSTALADA:

f.1. RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE VIGENCIA.

f.2. MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN (BALANCE METALÚRGICO Y FLUJOGRAMAS).

f.3. LICENCIA ADICIONAL DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASO SE REQUIERA. SI NO SE REQUIERE PRESENTAR EL BALANCE DE AGUA COMO SUSTENTO.

PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA (INSTALACIONES ADICIONALES Y/O MEJORA DE PROCESOS) SIN AMPLIACIÓN DE AREA:

g) COMPLETAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO VIA EXTRANET.

h) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE EJECUCIÓN (BALANCE METALÚRGICO Y FLUJOGRAMAS).

i) INDICAR EL Nro. DE LA RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN CASO SEA NECESARIO.

j) LICENCIA ADICIONAL DE USO DE AGUAS EXPEDIDA POR LA AUTORIDAD COMPETENTE EN CASO SE REQUIERA, SI NO SE REQUIERE PRESENTAR EL BALANCE DE AGUA COMO SUSTENTO.

k) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE VIGENCIA. PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD INSTALADA Y SIN AMPLIACIÓN DE ÁREA:

l) COMPLETAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO VIA EXTRANET.

m) MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO, INDICANDO PLAZO DE INSTALACIÓN.

PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO DEPÓSITO DE RELAVES O PAD DE LIXIVIACIÓN:

n) COMPLETAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO VIA EXTRANET.

o) INDICAR EL Nro. DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL.

p) DISEÑO DEL DEPÓSITO DE RELAVES O DEL PAD DE LIXIVIACIÓN. RECRECIMIENTO O AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE RELAVES O PAD DE LIXIVIACIÓN:

q) COMPLETAR EL FORMULARIO ELECTRÓNICO VIA EXTRANET.

r) DISEÑO DEL RECRECIMIENTO O AMPLIACIÓN DEL DEPÓSITO DE RELAVES O DEL PAD DE LIXIVIACIÓN.

s) INDICAR EL Nro. DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL, EN CASO SEA NECESARIO.

NOTA:
La autoridad minera podrá requerir los respectivos estudios de detalle a fin de contrastar o verificar la información técnica proporcionada.

CASO C: OPOSICIÓN

a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.

b) ADJUNTAR U OFRECER LA PRUEBA PERTINENTE EN EL MOMENTO DE LA PRESENTACIÓN.

PARA AMPLIACIÓN DE ÁREA E INSTALACIÓN DE COMPONENTES:
Nota: Para el presente procedimiento se tienen 3 etapas:

a) Evaluación de la solicitud y publicación del aviso.

b) Autorización de construcción.

c) Inspección de verificación, otorgamiento del título de ampliación de área y autorización de funcionamiento.

PARA AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD INSTALADA
Nota.- En el procedimiento ordinario para la ampliación de la capacidad instalada de una concesión de beneficio, se tienen dos etapas:

a) Evaluación de la solicitud y la autorización de construcción.

b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento.

PARA INSTALACIONES ADICIONALES SIN MODIFICAR LA CAPACIDAD INSTALADA
Nota.- En el procedimiento ordinario para las instalaciones adicionales sin modificar la capacidad instalada de una concesión de beneficio se tienen dos etapas:

a) Evaluación de la solicitud y la autorización de construcción.

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

		<p>b) Inspección de verificación y la autorización de funcionamiento de estas instalaciones (el informe de inspección debe ser favorable).</p> <p>PARA AUTORIZACIÓN DE NUEVO PAD DE LIXIVIACIÓN, DEPÓSITO DE RELAVES O SU AMPLIACIÓN O RECRECIMIENTO Nota.- En el procedimiento ordinario para la autorización de nuevo depósito de relaves o PAD de lixiviación o su recrecimiento dentro de una concesión de beneficio, se tiene dos etapas: a) Evaluación de la solicitud, aprobación del diseño del depósito de relaves o PAD de lixiviación y autorización de construcción para lo cual debe contar con el EIA aprobado y consentido; b) Inspección de verificación y autorización de funcionamiento por cada etapa. Para el caso de recrecimiento vertical será exceptuado el EIA. DE CONSIDERARLO NECESARIO LA UNIDAD TECNICA DE MINERIA PODRÁ REQUERIR OPINIÓN A LA UNIDAD TECNICA DE ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS LA NECESIDAD DE CONTAR CON UN INSTRUMENTO DE GESTIÓN AMBIENTAL O EL TIPO INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL QUE SE REQUIERE PARA EL RECRECIMIENTO O AMPLIACIÓN.</p>											
7	<p>AUTORIZACIÓN PARA INICIO/REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN EN CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS.</p> <p>Base Legal: -R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 7° numeral 2°) (01-05-93) CONCESIONES MINERAS METÁLICAS/NO METÁLICAS. - D.S. N° 046-2001-EM (Arts. 25°, del 177° al 200°, 283° y 288°) (26-07-01) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01)</p>	<p>A) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. B) APROBACIÓN DEL DOCUMENTO AMBIENTAL RESPECTIVO. C) EN CASO QUE LA ACTIVIDAD MINERA SE ENCUENTRA EN ZONA URBANA O DE EXPANSIÓN URBANA, SE REQUERIRÁ, ADEMÁS LA OPINIÓN FAVORABLE DEL RESPECTIVO CONCEJO PROVINCIAL. TERRENOS DONDE SE UBICARAN TODOS LOS COMPONENTES DEL PROYECTO (MINA(S), BOTADERO (S), PLANTA DE BENEFICIO EN LA ETAPA DE EXPLOTACIÓN, RELAVERA (S), CAMPAMENTOS, TALLERES, POLVORÍN, VÍAS DE ACCESO, CENTRO MEDICO, ENTRE OTROS). D) PLAN DE MINADO APROBADO DE REALIZAR ACTIVIDAD MINERA DE EXPLOTACIÓN. E) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE</p>	Formato Digital.	35.9235%	1,454.90			X	30 días hábiles	Tramite Documentario	Dirección Regional de Energía y Minas	Director Regional de Energía y Minas presentar x 3 días resolver x 5 días	Gerente de Desarrollo Economico presentar x 3 días resolver x 5 días
8	<p>AUTORIZACIÓN DE OPERACIÓN/BENEFICIO DE MINERALES DE PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p> <p>Base Legal: -D.S. N° 014-92-EM (Art. 18°) (04-06-92) - D.S. N° 013-02-EM (Art. 16°) (21-04-02) - Ley N° 27651(Arts. 5° y 15°) (24-01-02) - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - Ley N° 27446 (Art. 4°) (23-04-01) - R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008) - DS N° 020-2012-EM (art. 2) (06-06-2012)</p>	<p>a) SOLICITUD DE VÍA EXTRANET DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NUMERO DE RUC. b) INFORMACIÓN TÉCNICA EN EL FORMULARIO APROBADO POR DGM. c) DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL. d) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato Digital. Internet.	12.3309%	499.40			X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Dirección Regional de Energía y minas.	Director Regional de Energía y Minas. 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

9	<p>CERTIFICADO DE OPERACIÓN MINERA (COM) / OPERACIONES MINERAS METÁLICAS Y NO METÁLICAS</p> <p>Base Legal: -R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008) -LEY 27444 (Art. 35°, 132° y 136°) (11.04.2001) -D.S. 055-2010-EM (Art. 243°) (27.08.2010) -D.LEY N° 25707 (Arts. 2°, 5°, 8° y 12°) (06-09-92) - D.S. N° 086-92-PCM (Arts. 7°, 15° y 18°) (02-11-92) -D.S. N°055-2010-EM(Art 7°,15° y 18°)(01.11.92) -D.S. N° 030-2008-EM (07-06-08) -R.D. N°725-2007-EM (18.10.07)</p> <p>Pequeña Minería y Minería Artesanal</p> <p>Para la presentación de las solicitudes del Certificado de Operación Minera (COM) de inicio/reinicio de operaciones, operaciones continuas y ampliaciones anuales, los titulares de la pequeña minería y minería artesanal deberán acceder vía internet a la página web http://extranet.minem.gob.pe para lo cual tendrán acceso con un nombre de usuario y clave secreta (password), que servirán para todos los trámites del Certificado de Operación Minera (COM) vía internet. Declaración Anual Consolidada (DAC) y Declaración Mensual de Estadística Minera, que se presentan vía internet.</p>	<p>PARA OPERACIONES CONTINUAS:PEQUEÑA MINERÍA</p> <p>1)CONTAR CON NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE: RUC. 2) COMPLETAR EL FORMATO COM VIA EXTRANET. 3)PRESENTAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO. Solicitado: 4) HABER PRESENTADO: A. DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA (DAC). B. DECLARACIÓN MENSUAL DE ESTADÍSTICA MINERA (ESTAMIN). C. PLAN DE MINADO. D. DECLARACIÓN MENSUAL DE INCIDENTES Y ACCIDENTES DE TRABAJO. 5) TENER APROBADA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR APROBADA POR LA DREM. 6) TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA, EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS,SE DEBERÁ ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP. 7) PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL , DONDE SE VIAZUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PROGRAMADOS, EN CORDENADAS UTM A ESCALA ADECUADA,FIRMADA POR INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO. 8) DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES. 9) RELACIÓN DEL NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS. 10) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>PARA INICIO Y/O REINICIO DE ACTIVIDADES DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN:PEQUEÑA MINERÍA</p> <p>1)CONTAR CON NUÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE-RUC. 2)COMPLETAR EL FORMATO COM VIA EXTRANET. 3)CRONOGRAMA DE TRABAJO Y EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA EL EJERCICIO SOLICITADO. 4)HABER PRESENTADO LA DECLARACIÓN ANUAL CONSOLIDADA. 5)TENER APROBADA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTLA SEGÚN LA ETAPA DE ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR APROBADA POR LA DERM. 6)TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA.EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS DE DEBERÁ ACERDITAR SU INSCRIPCIÓN ELA SUNARP. 7)PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL ,DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS PROGRAMADOS EN CORDENADAS UTM A ESCALA ADECUADA,FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO. 8)DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES E INCLUYENDO LA DISPONIBILIDAD DE EQUIPOS Y MAQUINARIAS. 9) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>PARA AMPLIACIÓN DE COM:PEQUEÑA MINERÍA</p> <p>1)CONTAR CON NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTE-RUC. 2)COMPLETAR EL FORMATO COM VÍA EXTRANET. 3)CRONOGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO DEL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMA DE TRABAJO Y EL PLANO DE LAS NUEVAS LABORES CON LAS PROYECCIONES VERTICALES Y HORIZONTALES,DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PROGRAMADOS EN CORDENADAS UTM A ESCALA ADECUADA,FIRMADA POR UN INGENIERO DE MINAS O GEÓLOGO COLEGIADO.</p>	<p>Formato Digital.</p> <p>Internet.</p>	<p>15.3309%</p>	<p>620.90</p>			<p>X</p>	<p>30 días hábiles</p>	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas.</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
---	---	--	--	-----------------	---------------	--	--	----------	------------------------	---	--	--	---

		<p>4)RELACIÓN DEL NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS.</p> <p>5) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE PARA OPERACIONES CONTINUAS:MINERÍA ARTESANAL 1)CONTAR CON NÚMERO DE REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE-RUC. 2)COMPLETAR EL FORMATO COM VÍA EXTRANET. 3)ADJUNTAR EL CRONOGRAMA DE TRABAJO EJECUTADO EN EL AÑO ANTERIOR Y EL PROGRAMA PARA EL EJERCICIO SOLICITADO. 4)TENER APROBADA LA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL SEGÚN LA ETAPA DE LA ACTIVIDAD MINERA QUE VA A REALIZAR APROBADA POR LA DREM. 5)TÍTULO DE CONCESIÓN MINERA.EN CASO DE CESIÓN U OTROS CONTRATOS MINEROS SE DEBERÁ ACREDITAR SU INSCRIPCIÓN EN LA SUNARP. 6)PLANO DE LABORES DE PROYECCIÓN VERTICAL Y HORIZONTAL DONDE SE VISUALICE LOS TRABAJOS EJECUTADOS Y PROGRAMADOS EN COORDENADAS UT FIRMADO POR UN INGENIERO DE MINAS O UN GEÓLOGO COLEGIADO. 7)DECLARACIÓN JURADA SIMPLE DE LA EMPRESA ESPECIALIZADA CON SU RESPECTIVO NÚMERO DE TRABAJADORES. 8)RELACIÓN DEL NÚMERO DE FACTURAS DE COMPRA DE EXPLOSIVOS Y CONEXOS INDICANDO LA CANTIDAD DE CADA UNO DE ELLOS. 9) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>											
DENUNCIAS													
10	<p>DENUNCIAS CONTRA TITULARES DE ACTIVIDAD MINERA POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS MINERAS, AMBIENTALES Y/O DE SEGURIDAD MINERA</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008) - D.S. N° 049-2001-EM (Art. 43° a 46° del Reglamento) (06-09-01) - D.S. N° 016-93-EM (Art. 45° del Reglamento) (01-05-93) - D.S. N° 013-2002-EM(Art. 71°)(21-04-02). - Ley N° 27444 (Art. 35°) (11-04-01) - DS N° 055-2010-EM (22-08-10) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) SUSTENTO DE LA DENUNCIA - SEGURIDAD E HIGIENE MINERA - ASUNTOS AMBIENTALES - INFORME SUSTENTATORIO O ALGÚN ELEMENTO VISUAL O -AUDIOVISUAL (LAS COMUNIDADES CAMPESINAS O NATIVAS ESTÁN EXONERADAS DE ESTOS REQUISITOS).</p>	Formato N° 01		GRATUITO			X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

11	DENUNCIAS DE EXTRACCIÓN DE MINERAL SIN DERECHO ALGUNO EN AGRAVIO DEL ESTADO Base Legal: - R.M. Nº 139-2008-EM/DM (27-03-2008) - D.S. Nº 014-92-EM (Art. 52º) (04-06-92) - D.S. Nº 03-94-EM (Art. 90º) (15.01.94) - Ley Nº 27444 (Art. 35º, 105.2º, 113º) (11-04-01)	a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b). ESCRITO DE DENUNCIA CONTENIENDO: MEMORIA SUSTENTATORIA DE LA MISMA ADJUNTANDO PLANO O CROQUIS DE LA UBICACIÓN DEL ÁREA MOTIVO DE LA DENUNCIA.	Formato N° 01	GRATUITO			X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
CONCESIONES MINERAS												
12	PETITORIO DE CONCESIÓN MINERA (PEQUEÑA MINERÍA Y MINERÍA ARTESANAL.) Base Legal - DECRETO SUPREMO Nº 014-92-EM (Art 118º) (04-06-92) - DECRETO SUPREMO Nº 018-92-EM (08-09-92) - D.S. Nº - 03-94-EM Y MODIFICATORIAS. - D.S. Nº 042-2003-EM. - RESOLUCION MINISTERIAL Nº 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) - DEDRETO LEGISLATIVO 1105 (19-04-2012)	a) SOLICITUD (FORMATO DE PETITORIO MINERO). INDICANDO LOS DATOS DE INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA O NATURAL Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO CORRESPONDA. b) DECLARACION JURADA DE COMPROMISO PREVIO DEL PETICIONARIO (FORMATO). c) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE d) COPIA DE RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE VIGENCIA. e) COPIA DE DNI O CARNÉ DE EXTRANJERIA.	Formato N° 02	9.3827%	380.00		X	30 días hábiles desde la emisión de dictámenes técnico y legal favorable final	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
13	OPOSICIÓN (CONCESIÓN MINERA.) Base Legal - DECRETO SUPREMO Nº 014-92-EM (04-06-92) - DECRETO SUPREMO Nº 018-92-EM (08-09-1992) - DECRETO SUPREMO 03-94-EM (15-01-94) - RESOLUCION MINISTERIAL Nº 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01)	a) SOLICITUD CONTENIENDO DATOS DEL OPOSITOR SEGÚN FORMATO. DATOS DE INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA O NATURAL Y b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE c) PRUEBAS (DATOS DE UBICACIÓN DE SU DERECHO QUE CONSIDERE AFECTADO.)	Formato N° 02	9.1037%	368.70		X	30 días hábiles desde el vencimiento del período de prueba	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

14	<p>ACUMULACIÓN (CONCESIÓN MINERA)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM (04-06-92) - DECRETO SUPREMO N° 018-92-EM (08-09-92) - LEY 26615 (25-05-96) - DECRETO SUPREMO 03-94-EM (15-01-94) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD CONSIGNANDO DATOS DEL TITULAR Y DE LA ACUMULACIÓN SEGUN FORMATO. DATOS DE INSCRIPCIÓN DE PERSONA JURIDICA O NATURAL Y PERSONA LEGAL CUANDO CORRESPONDA.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>c) CERTIFICADO DE GRAVAMEN POR CADA DERECHO MINERO. DE SER EL CASO, AUTORIZACION DE LOS ACREEDORES, CESIONARIOS U OPCIONISTAS POR CADA DERECHO MINERO.</p> <p>d) PLANO CON COORDENADAS UTM (PSAD 56)</p> <p>e) RELACIÓN DE DERECHOS MINEROS A ACUMULARSE DE UN MISMO TITULAR, DE LA MISMA SUSTANCIA Y SIN DEUDAS POR DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD QUE CONFIGURE CAUSAL DE CADUCIDAD.</p> <p>DATOS DE INSCRIPCIÓN</p> <p>f) DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL</p> <p>g) DE LOS DERECHOS MINEROS A ACUMULAR</p> <p>h) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO / PRODUCTOR MINERO ARTESANAL O DECLARACION JURADA DE ESTAR DENTRO DE LAS CAUSALES PRESCRITAS EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY GENERAL DE MINERIA -</p> <p>i) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato N° 02	13.3580%	541.00			X	30 días hábiles desde la emisión de dictámenes técnico y legal favorable final	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
15	<p>RENUNCIA DE ÁREA (CONCESIÓN MINERA)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM, (Art 66° y 139°) (04-06-92) - DECRETO SUPREMO N° 018-92-EM, (Art 51° y 52°) (08-09-1992) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE COPETICIONARIO RENUNCIANTE Y CÓNYUGE DE SER EL CASO. EN CASO DE PERSONA JURIDICA, FIRMA LEGALIZADA NOTARIALEMNTE DEL RESPRESENTANTE LEGAL , INDICANDO SUS DATOS DE INSCRIPCION.</p> <p>b) CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACIÓN DE ACREEDORES, DE SER EL CASO. E219</p> <p>c) DATOS DE INSCRIPCIÓN: - DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL - DEL DERECHO MINERO</p> <p>d) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>e) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p>	Formato N° 02	9.0593%	366.90			X	15 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
16	<p>RENUNCIA DE DERECHOS Y ACCIONES DEL COPETICIONARIO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 03-94-EM (Art. del 8 al 11°) (15-01-94) - LEY 27444 (11-04-01) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) 	<p>a) SOLICITUD CON FIRMA LEGALIZADA NOTARIALMENTE DE COPETICIONARIO RENUNCIANTE Y CÓNYUGE DE SER EL CASO. EN CASO DE PERSONA JURIDICA, FIRMA LEGALIZADA NOTARIALEMNTE DEL RESPRESENTANTE LEGAL , INDICANDO SUS DATOS DE INSCRIPCION.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p>	Formato N° 02	5.1457%	208.40			X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

17	<p>FRACCIONAMIENTO Y DIVISIÓN DE DERECHO MINERO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM, (04-06-92) - DECRETO (Art 14°) -SUPREMO 003-94-EM, (Art. del 8 al 11°) (15-01-94) - LEY 26615, (25-05-96) -LEY 27015(Art 8°) -DECRETO SUPREMO N°007-99-EM (Art. 9°) - DECRETO SUPREMO N° 008-2002-EM, (21-02-2002) - DECRETO SUPREMO N° 084-2007-EM, (20-12-2007) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD CONTENIENDO DATOS DEL TITULAS Y DE LA DIVISION SEGUN FORMATO. DAROS DE INSCRIPCION DE PERSONA JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO CORRESPONDA.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>c) CERTIFICADO DE GRAVAMEN Y AUTORIZACION DE ACREEDORES, CESIONARIO U OPCIONISTA DE SER EL CASO. EN CASO DE FRACCIONAMIENTO LA AUTORIZACIÓN DEBE CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA.</p> <p>d) DATOS DE INSCRIPCION DEL DERECHO MINERO DE SER EL CASO</p> <p>e) NO ADEUDAR DERECHO DE VIGENCIA Y/O PENALIDAD QUE CONFIGURE CAUSAL DE CADUCIDAD.</p> <p>DE SER EL CASO, DATOS DE INSCRIPCION:</p> <ul style="list-style-type: none"> -DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL -DEL DERECHO MINERO. <p>f) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p>	Formato N° 02	9.0963%	368.40				X	30 días hábiles desde la emisión de dictámenes técnico y legal favorable final	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
18	<p>CAMBIO DE SUSTANCIA DE DERECHO MINERO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM (Art 13°) (04-06-92) - DECRETO SUPREMO 003-94-EM (Art 17°) (15-01-94) - DECRETO SUPREMO N° 084-2007-EM - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD CONTENIENDO DATOS DEL TITULAR SEGÚN FORMATO. DATOS DE INSCRIPCIÓN DE PERSONA NATURAL O JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO CORRESPONDA</p> <p>b) RECIBO DE PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p>	Formato N° 02	9.1679%	371.30				X	30 días hábiles desde la emisión de dictámenes técnico y legal favorable final	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Dirección Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
19	<p>RECUSACIÓN</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM (Art 110°) (04-06-92) - DECRETO SUPREMO N° 018-92-EM (Art 64° y 65°) (08-09-1992) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) - CODIGO PROCESAL CIVIL (Art.305 y sgtes) 	<p>a) SOLICITUD CONTENIENDO DATOS DEL INTERESADO SEGÚN FORMATO. DATOS DE INSCRIPCION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO CORRESPONDA.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato N° 02	9.0148%	365.10				X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
20	<p>DENUNCIA POR INTERNAMIENTO</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM(Art 53° y 141°) (04-06-92) - DECRETO SUPREMO N° 084-2007-EM (20-12-2007) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD CONTENIENDO DATOS DEL INTERESADO SEGÚN FORMATO. DATOS DE INSCRIPCION DE PERSONA NATURAL O JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL CUANDO CORRESPONDA.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>c) COPIA CERTIFICADA DEL(OS) TITULO(S) DE LA(S) CONCESION(ES) AFECTADA(S) Y DEL(OS) PRESUNTO(S) INFRACTOR(ES).. EL ADMINISTRADO PODRA SOLICITAR A LA AUTORIDAD MINERA LA EXPEDICION DE DICHAS COPIAS.</p> <p>d) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p> <p>e) DATOS DE INSCRIPCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA, DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL DERECHO MINERO AFECTADO Y DEL PRESUNTO INFRACTOR.</p>	Formato N° 02	6.0914%	246.70				X	30 días hábiles de aprobada la diligencia pericial	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

21	<p>CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD LEGAL (SOCIEDAD MINERA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA)</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N° 014-92-EM,(Art 115° y 186°) (04-06-92) - DECRETO SUPREMO N° 018-92-EM (Art 4°) (08-09-1992) - DECRETO SUPREMO N° 084-2007-EM (20-12-2007) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD INDICANDO CAPITAL SOCIAL, NUMERO DE PARTICIPACIONES EN QUE ESTA DIVIDIDO EL CAPITAL SOCIAL, VALOR DE CADA UNA DE LAS PARTICIPACIONES Y DESIGNACION DE GERENTE</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL</p>	Formato N° 02	9.0395%	366.10			X	30 días hábiles	<p>En caso de valorización de área y labores: 30 días de aprobada la pericia</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
22	<p>REPLANTEO, REPOSICIÓN DE HITOS Y POSICIONAMIENTO DE HITOS PARA CONCESIONES MINERAS CON COORDENADAS UTM DEFINITIVAS</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - 1era DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA DEL DECRETO SUPREMO N° 018-92-EM (08-09-1992) - DECRETO SUPREMO N° 084-2007-EM - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) - LEY 27444 (11-04-01) - DIRECTIVA N° 003-97/RPM/J. (05-01-97) 	<p>a) SOLICITUD CONTENIENDO DATOS DEL TITULAR SEGÚN FORMATO. DATOS DE LA PERSONA NATURAL O JURIDICA Y REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE SER NECESARIO INDICANDO PERITO.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE.</p> <p>c) CONSTANCIA DE PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O PRODUCTOR MINERO ARTESANAL .</p>	Formato N° 02	14.6642%	593.90			X	30 días hábiles de aprobada la diligencia pericial	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
23	<p>DESGLOSE DE CARTEL O RESOLUCION NOTIFICADA Y DEVUELTA POR OFICINA DE CORREOS</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEY 27444 (Art 153°) (11-04-01) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 139-2008-MEN/DM (27-03-2008) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO.</p> <p>b) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato N° 02	0.3531%	14.30			X	2 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

ASUNTOS AMBIENTALES

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

24	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN DE ESTUDIO AMBIENTAL PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL.</p> <p>Base legal:</p> <p>CATEGORÍA 1 (DIA) CATEGORÍA 2 (TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA EIAsd)</p> <p>- D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-02) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - Ley N° 27798 (inc. 4.6 y 4.7 Art. 1°) (26-07-2002) - Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - R.M. N° 179-2006-EM/DM (16-04-06) - R.M. N° 046-2008-EM/DM - R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008)</p> <p>Nota 1: Para el caso de la aprobación de la Categoría 2 (Términos de Referencia para EIAsd), no se requiere la opinión técnica del SERNANP Nota 2: La DIA o el EIAsd se presenta para el inicio o reinicio de actividades de exploración, construcción, extracción, procesamiento, transformación y almacenamiento. Art. 38° D.S. 013-2002-EM</p>	<p>a).SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b)DOS EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN AMBIENTAL IMPRESOS Y DIGITALIZADOS. - PARA LA DREM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO . c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 25 RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIAsd PRESENTADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO d).COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DE LA CLASIFICACIÓN AMBIENTAL Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA EN SERNANP, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO, CUANDO LA APROBACIÓN SE REFIERA A LA CATEGORÍA 1 (DIA) e) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato N° 01	31.77%	1,286.50			X	50 días calendario	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurs	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso
25	<p>MODIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL - CATEGORÍA I PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL.</p> <p>Base Legal:</p> <p>D.S.N° 013-2002-EM (Art. 36 y 66°) (24-04-02) D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002) Ley N° 27651 (Art. 15°) (24-01-2002) Ley N° 27444 (11-04-2001) R.M. N° 179-2006-EM/DM (16-04-06) R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008)</p>	<p>a).SOLICITUD DE ACUERDO ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) .DOS EJEMPLARES DEL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA IMPRESOS Y DIGITALIZADOS - PARA LA DREM. - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO. c) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE LA DIA EN SERNANP, SOLO EN EL CASO DE QUE EL PROYECTO SE DESARROLLE EN ÁREA NATURAL PROTEGIDA O ZONA DE AMORTIGUAMIENTO d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO. e) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE. TITULARIDAD DEL PETICIONANTE f) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p>	Formato N° 01	50.19%	2,032.80			X	50 días calendario	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurs	Gerente Regional de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

26	<p>APROBACIÓN O MODIFICACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL SEMIDETALLADO (EIASd) PARA PEQUEÑO PRODUCTOR MINERO O MINERO ARTESANAL.</p> <p>Base Legal:</p> <p>R.M. N° 596-2002-EM-DM (Art. 3° al 10°) (21-12-2002)</p> <p>- D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>- D.S. N° 013-2002-EM (Art. 36° al 66°) (24-04-2002)</p> <p>- D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>- Ley N° 27651 (24-01-2002)</p> <p>- Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-2002)</p> <p>- Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>- R.M. N° 179-2006-EM/DM (16-04-06)</p> <p>- R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008)</p> <p>Nota : Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: 1, 2</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) DOS EJEMPLARES DEL EIASd IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 5 RESÚMENES EJECUTIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DREM - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO. <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DEL EJEMPLAR DEL ESTUDIO EN SERNANP</p> <p>d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y 25 RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIASD PRESENTADO A LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL MÁS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p> <p>e) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>E) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADO DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p>	Formato N° 01	46.76%	1,893.90			X	120 días calendario	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurs</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
27	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS:</p> <p>Base Legal:</p> <p>D.S. N° 033-2005-EM (Art. 12° y 13°) (15-08-2005)</p> <p>D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006)</p> <p>D.S. N° 039-2005-EM (Art. 25°) (11-10-2005)</p> <p>D.S. N° 059-2005-EM (Art. 36° y 37°) (08-12-2005)</p> <p>D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001)</p> <p>D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006)</p> <p>Ley N° 26834 (04-07-97)</p> <p>Ley N° 28271 (06-07-2004)</p> <p>Ley N° 28090 (14-10-2003)</p> <p>Ley N° 27444 (11-04-2001)</p> <p>R.M. N° 179-2006-EM/DM (16-04-06)</p> <p>R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008)</p> <p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que el Plan de Cierre de Minas sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o por Entidad consultora inscrita en</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) CINCO EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL PLAN DE CIERRE:</p> <ul style="list-style-type: none"> - PARA LA DREM - PARA LA DGM - PARA LA DIGESA - PARA SERNANP - PARA CONSULTA DEL PÚBLICO EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA <p>c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORRESPONDIENTE TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>d) COMPROBANTE DE HABER PRESENTADO EL CONTENIDO DE LA SOLICITUD DE CLASIFICACIÓN Y/O LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA A LA MUNICIPALIDAD MAS PRÓXIMA AL LUGAR DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO</p> <p>TITULARIDAD DEL PETICIONANTE</p> <p>e) COPIA AUTENTICADA POR EL FEDATARIO INSTITUCIONAL O LEGALIZADA DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA REPRESENTACIÓN LEGAL INSCRITA EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE.</p> <p>f) EN CASO DE REMEDIACIÓN VOLUNTARIA DE PASIVOS AMBIENTALES: PRESENTAR UNA DECLARACIÓN JURADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE PASIVOS AMBIENTALES</p> <p>g) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato N°01	49.9778%	2,024.10			X	130 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurs</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

28	<p>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE DE MINAS Y DE PASIVOS AMBIENTALES MINEROS:</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N° 033-2005-EM (Art. 23°) (15-08-2005) - D.S. N° 036-2006-EM (Art. 1°) (05-07-2006) - D.S. N° 059-2005-EM (Art. 40°) (08-12-2005) - D.S. N° 038-2001-AG (Art. 64°) (26-06-2001) - D.S. N° 045-2006-EM (Art. 1° y 2°) (15-08-2006) - Ley N° 26834 (04-07-97) - Ley N° 28271(06-07-2004) - Ley N° 28090 (14-10-2003) - Ley N° 27444 (11-04-2001) - R.M. N° 179-2006-EM/DM (16-04-06) - R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008) <p>Nota 1: Para el caso de Pequeños Productores Mineros y Mineros Artesanales no es necesario que la modificación del Plan de Cierre de Minas o el Plan de Cierre de Pasivos Ambientales Mineros sea elaborado por una empresa registrada en la DGAAM, puede ser elaborado por un grupo de por lo menos 3 profesionales habilitados por el colegio profesional correspondiente o Entidad consultora inscrita en cualquiera de los Registro de la DGAAM.</p> <p>Nota 2: Para el caso de la modificación del Programa de Monitoreo corresponde la presentación de los rubros: a,b y e.</p> <p>Nota 3: En caso el proyecto se encuentre en Área Natural Protegida, se deberá presentar copia del comprobante de un ejemplar en SERNANP</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC</p> <p>b) TRES EJEMPLARES IMPRESOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE</p> <p>c) CINCO EJEMPLARES DIGITALIZADOS DE LA MODIFICACION DEL PLAN DE CIERRE</p> <p>d) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN DE CIERRE IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL CORRESPONDIENTE A LA ZONA DEL PROYECTO</p> <p>e)PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE</p>	Formato N°01	45.7457%	1,852.70			X	40 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	Director Regional de Energia y Minas	<p>Director Regional de Energia y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurs</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
----	---	--	--------------	----------	----------	--	--	---	-----------------	---	--------------------------------------	--	---

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

29	<p>REGISTRO DE CONSULTORES REGIONALES PARA ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL CORRECTIVOS - IGAC</p> <p>Base Legal</p> <p>- Ley N° 27444 (Art.125) (11-04-01), - DS N° 004-2012-MINAM (PRIMERA DISPOSICION COMPLEMENTARIA, TRANSITORIA Y FINAL) (06-09- 2012)</p>	<p>a) SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA NÓMINA DE PROFESIONALES ESPECIALISTAS, DE ACUERDO AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO 04. b) COPIA DE REGISTRO ÚNICO DEL CONTRIBUYENTE (RUC). c) FORMULARIO QUE RESEÑA LA FORMACIÓN Y EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL ESPECIALISTA INDEPENDIENTE, DE ACUERDO AL FORMATO CONTENIDO EN EL ANEXO 05. d) CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO, QUE INCLUYA COPIA LEGALIZADA DEL TÍTULO PROFESIONAL Y COMO MÍNIMO LA INFORMACIÓN SIGUIENTE: - CARTA DE COMPROMISO Y DECLARACIÓN JURADA DE ACUERDO A LOS ANEXOS N° 06 Y N° 07 - INFORMACIÓN ACADÉMICA INCLUYENDO ESTUDIOS ACADÉMICOS POST GRADOS Y ESPECIALIZACIONES SOBRE LA MATERIA. - EXPERIENCIA PROFESIONAL MÍNIMA DE TRES (03) AÑOS EN LA FORMULACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES. - CONSTANCIA DE ESTAR HABILITADO POR EL COLEGIO PROFESIONAL, CUANDO CORRESPONDA. - CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES, JUDICIALES O POLICIALES.</p> <p>e) PAGO POR DERECHO DE TRAMITE</p>	Formato N°01	19.0716%	772.40		X		30 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso.</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico.</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso.</p>
30	<p>EVALUACION DE INSTRUMENTO DE GESTION AMBIENTAL CORRECTIVO - IGAC</p> <p>Base Legal</p> <p>- D.S. N° 013-2002-EM (Art. 54° y 55º) (24-04-2002) - D.L. N° 1105 (Art. 3º, 4º, 9º) (19-04-2012) - D.S. N° 004-2012-MINAM (06-09-2012) - R.M. N° 121-2013-MINAM (19-04-2013)"</p>	<p>a) SOLICITUD DE EVALUACIÓN DE IGAC DIRIGIDA AL DIRECTOR REGIONAL. b) DOS (02) EJEMPLARES IMPRESOS (ORIGINAL Y COPIA) Y FORMATO DIGITAL DEL IGAC c) COPIA DEL CARGO O REGISTRO VIGENTE DE LA DECLARACIÓN DE COMPROMISOS PREVISTA EN EL ANEXO 1 DEL D.L. N° 1105 d) EL IGAC DEBE ESTAR SUSCRITO POR UN PROFESIONAL, COMO MÍNIMO; QUIÉN DEBE ESTAR INSCRITO EN EL REGISTRO DE CONSULTORAS REGIONALES AUTORIZADAS PARA ELABORAR IGAC O ESTUDIOS AMBIENTALES A CARGO DEL GOBIERNO REGIONAL, EN CUYA JURISDICCIÓN SE REALIZA LA ACTIVIDAD, O DEL REGISTRO DE CONSULTORAS AUTORIZADAS DEL MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS O POR EL MINISTERIO DEL AMBIENTE. e) ACREDITACIÓN DE TITULARIDAD, CONTRATO DE CESIÓN, ACUERDO O CONTRATO DE EXPLOTACIÓN SOBRE LA CONCESIÓN MINERA. f) ACREDITACIÓN DE PROPIEDAD O AUTORIZACIÓN DE USO DEL TERRENO SUPERFICIAL. g) AUTORIZACIÓN DE USO DE AGUAS, EN CASO DE UTILIZACION DEL RECURSO EN LA ACTIVIDAD MINERA. h) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N°01	51.9160%	2,102.60		X		125 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso.</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
DIRECCIÓN DE ENERGÍA E HIDROCARBUROS													
HIDROCARBUROS													

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

31	<p>APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL PARA (PREVIO AL INICIO DE LA ACTIVIDAD) COMERCIALIZACIÓN ESTABLECIMIENTO DE VENTA AL PÚBLICO DE COMBUSTIBLE,GRIFOS,ESTACIONES DE SERVICIO,GASOCENTROS,GLP USO AUTOMOTOR (INICIO-AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN)</p> <p>Base legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N°012-2008-EM (20-01-2008) - DECRETO SUPREMO N°015-2006-EM (Anexo N°06) (05-03-2008) - DECRETO SUPREMO N°024-2007-EM (Art.1) (26-04-2007) - DECRETO SUPREMO N°043-2006-EM (Art.1) (28-07-06) - RESOLUCION MINISTERIAL N°139-2008-MEM/DM (27-03-2008) - LEY N°27444 (ART 40° al 53°) (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO CONSIGNANDO N° DE DNI Y/O RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL DIA. c) PERSONAS NATURALES COPIA SIMPLE DEL DNI. d) PERSONAS JURÍDICAS, VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE DNI e) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS EN CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSULTORES. f) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	35.5531%	1,439.90			X	25 días hábiles.	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
32	<p>EVALUACIÓN Y APROBACIÓN, DE SER EL CASO LAS DECLARACIONES DE IMPACTO AMBIENTAL(DIA) PARA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GAS NATURAL VEHICULAR(GNV).</p> <p>Base legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N°003-2007-EM (Art 5°) (22.01.07) - DECRETO SUPREMO N°043-2006-EM (Art 1°)(28.07.06) - RESOLUCION MINISTERIAL N°139-2008-MEM/DM (27-03-2008) - Ley N°27444(Art 36°,40° y 53°) (11-04-01) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO CONSIGNANDO N° DE DNI Y/O RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL DIA. c)COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS EN CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSULTORES. d) PERSONAS NATURALES COPIA SIMPLE DEL DNI. e)PERSONA JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI f) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	55.2296%	2,236.80			X	5 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
33	<p>APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EIA PARA PLANTAS ENVASADORAS DE GAS LICUADO DE PETROLEO (GLP) INICIO-AMPLIACIÓN-MODIFICACIÓN</p> <p>Base legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - LEY N° 27798 (Art. 19°)(26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40°, 53°, 113.1°) (11-04-01) - DECRETO SUPREMO N°015-2006-EM (Anexo N°06) (05-03-2008) - DECRETO SUPREMO N° 056-97-PCM (Art. 1) (19.11.97) - DECRETO SUPREMO N° 043-2006-EM (Art. 1) (28.07.06) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 535-2004-MEM/DM (Art. 1) (06.01.05) - R.M. N° 139-2008-EM/DM (27-03-2008) - RESOLUCION MINISTERIAL N° 571-2008-MEM/DM 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO CONSIGNANDO N° DE DNI Y/O RUC. b) CINCO EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y DIEZ RESUMENES EJECUTIVOS. c) CARGO DE DE ENTREGA DE HABER PRESENTADO UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO AL SERNANP, CUANDO CORRESPONDA. d) CARGO DE ENTREGA DE HABER PRESENTADO CINCO EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y DIEZ RESUMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL AREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO e) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y VEINTE RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA PARA CADA COMUNIDAD NATIVA Y/O CAMPESINA UBICADA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO f) PERSONA NATURAL: COPIA SIMPLE DE DNI O CARNET DE EXTRANJERIA. g) PERSONA JURÍDICA:PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI. h) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	50.6691%	2,052.10			X	120 días calendario	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

34	<p>EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SER EL CASO LOS PLANES DE MANEJO AMBIENTAL(PMA) PARA ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS (GRIFOS, ESTACIONES DE SERVICIO, GASOCENTROS Y PLANTAS ENVASADORAS DE GLP).</p> <p>Base legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S.015-2006-EM(03.03.06) - D.S.065-2006-EM(Art 4°)(04.11.06) - DECRETO SUPREMO N°043-2006-EM (Art 1°)(28.07.06) - D.S.009-2007-EM(Art 1°)(OCTAVO DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA) (24.02.07) - R.M.N°139-2008-MEM/DM(27.03.08) - LEY N°27444 (Art 35°,40° y 53°) (11-04-01) <p>Nota: Caso de regularización para los Grifos, Estaciones de Servicios y Gasocentros que no tienen un instrumento de Gestión Ambiental aprobado.</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO CONSIGNANDO EL N° DE DNI Y/O RUC. b) PERSONA NATURAL: COPIA SIMPLE DE DNI O CARNET DE EXTRANJERÍA. c) PERSONA JURÍDICA: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI. d) COPIA SIMPLE DE CERTIFICACIÓN EN CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSULTORES e) DOS EJEMPLARES DEL PMA IMPRESOS Y DOS DIGITALIZADOS f) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	25.9728%	1,051.90			X	20 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
35	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO (PARCIAL-TEMPORAL-TOTAL) PARA: ACTIVIDADES DE HIDROCARBUROS-COMERCIALIZACION-GRIFOS ESTACIONES DE SERVICIO-GASOCENTROS GLP Y PLANTAS ENVASADORAS DE GLP.</p> <p>Base legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - DECRETO SUPREMO N°015-2006-EM (Art 89°) (05-03-2008) - DECRETO SUPREMO 065-2006-EM (04-11-2006) - DECRETO SUPREMO N°009-2007-EM (24-02-2007) - RESOLUCION MINISTERIAL N°139-2008-MEM/DM (27-03-2008) - Ley N°27444(Art.35°,Art40° y 53°) (11.04.01) - D.S.N° 043-2006-EM (Art.1°)(28.07.06) - R.M. N°139-2008-MEM/DM(27.03.08) - R.M.N°562-2009-MEM/DM(05.01.10) - R.M. N°525-2012-MEM/DM(15.12.12) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO CONSIGNANDO EL N° DE DNI Y/O RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL PLAN DE ABANDONO. c) COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS EN CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSULTORES. d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE DNI. e) PERSONA JURÍDICA: VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI. f) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	34.7432%	1,407.10			X	30 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

36	<p>EVALUACIÓN Y APROBACIÓN DE SER EL CASO, PLAN DE ABANDONO (PARCIAL-TEMPORAL-TOTAL) DE LA INSTALACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE VENTA AL PÚBLICO DE GAS NATURAL VEHICULAR-GNV.</p> <p>Base legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.S. N°003-2007-EM(Art 5°)(22.01.07) - D.S.N° 043-2006-EM(Art.1°)(28.07.06) - D.S.N°009-EM(Art 1)(29.07.06) - Ley N° 27444(Art.35°,Art40° y 53°)(11.04.01) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO AL FORMATO CONSIGNANDO EL N° DE DNI Y/O RUC.</p> <p>b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL PLAN DE ABANDONO.</p> <p>c)COPIA SIMPLE DE CERTIFICADOS EN CAPACITACIÓN AMBIENTAL DE LOS CONSULTORES.</p> <p>d) PERSONAS NATURALES:COPIA SIMPLE DE DNI.</p> <p>e)PERSONA JURÍDICAS:VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI.</p> <p>f) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	36.2741%	1,469.10			X	30 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
ELECTRICIDAD													
CONCESIONES													
37	<p>OTORGAMIENTO DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE DISTRIBUCIÓN CON UNA DEMANDA NO MAYOR A 30 MW</p> <p>Base Legal</p> <ul style="list-style-type: none"> - D.L. N° 25844 (Arts. 3°, 6°, 22°, 25°, 26° y 28°) (19-11-92) - D.S. N° 009-93-EM (Arts. 37° al 43°, 53° y 54°) (25-02-93) - Ley N° 16053 (Art. 8°) (14-02-1966) - Ley N° 27444 (Art. 449, 469) (11-04-01) - D.S. N° 053-99-EM (28-09-99) - D.S. N° 025-2006-EM(21-04-06) - DS N° 29178 (03-01-08) - R.M. N° 046-2008-MEM/DM (16.01.08) - R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA. PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) COPIA DE LA AUTORIZACIÓN DEL USO DE RECURSOS NATURALES DE PROPIEDAD DEL ESTADO PARA EJECUCIÓN DE OBRA CUANDO CORRESPONDA.</p> <p>d) MEMORIA DESCRIPTIVA FIRMADA POR REPRESENTANTE LEGAL Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE.</p> <p>e) PRESUPUESTO DEL PROYECTO.</p> <p>f) CALENDARIO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CON LA INDICACIÓN DEL INICIO Y LA PUESTA EN OPERACIÓN COMERCIAL.</p> <p>g) COPIA DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.</p> <p>h) ESPECIFICACIÓN DE LAS SERVIDUMBRES REQUERIDAS.</p>	Formato N° 01	31.2938%	1,267.40			X	60 días hábiles	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente Regional de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

AUTORIZACIONES													
39	<p>OTORGAMIENTO DE AUTORIZACIÓN HASTA 10 MW</p> <p>Base Legal</p> <p>-D.L. N° 25844 (Arts. 4° y 38°) -Ley N° 26896 (Art. 1°)- -D.S. N° 009-93-EM (Arts. 66° y 67°) -Ley N° 27444 (Art. 34°) -Ley N°16053(Art.8°) -DS N° 025-2006-EM(21-04-06) -LEY N° 29178(03-01-08) -R. M.N° 157-2011-MINAM (Arts. 1°) (22-07-11) -R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC.</p> <p>b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI EL ADQUIRIENTE ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS.</p> <p>c) COPIA DE RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE APROBACIÓN DEL ESTUDIO AMBIENTAL.</p> <p>d) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN.</p> <p>e) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS COMPLETOS DEL PROYECTO (EN COORDENADAS UTM PSAD 56 Y FIRMADO POR INGENIERO RESPONSABLE), CON LOS ESTUDIOS DEL PROYECTO A UN NIVEL DE FACTIBILIDAD, POR LO MENOS.</p> <p>f) PRESUPUESTO DEL PROYECTO.</p> <p>g) INFORMACIÓN TÉCNICA CON FINES ESTADÍSTICOS QUE CONSISTIRÁ, CUANDO MENOS EN LO SIGUIENTE: POTENCIA INSTALADA DE LA CENTRAL, NUMERO DE UNIDADES DE GENERACIÓN, TIPO DE CADA UNIDAD DE GENERACIÓN, MODELO DE CADA UNIDAD DE GENERACIÓN, CAUDAL DE DISEÑO, CONSUMO ESPECÍFICO DE COMBUSTIBLE, TIPO DE COMBUSTIBLE TRATÁNDOSE DE CENTRALES DE GENERACIÓN EN USO O REPOTENCIADAS SE PRESENTARAN TAMBIÉN LOS REGISTROS HISTÓRICOS DE OPERACIÓN E INFORMACIÓN RELEVANTE QUE SUSTENTE UN ADECUADO DESEMPEÑO OPERATIVO.</p> <p>h) SUSTENTO VERIFICABLE DEL COMPROMISO DE INVERSIONISTAS PARA EL APORTE DE CAPITAL CON FINES DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS.</p> <p>i) INFORME FAVORABLE EMITIDO POR UNA ENTIDAD CLASIFICADORA DE RIESGO CALIFICADA, RESPECTO DE LA SOLVENCIA FINANCIERA DEL SOLICITANTE.</p> <p>j) GARANTÍA EQUIVALENTE AL 1% DEL PRESUPUESTO CON UN TOPE DE 500 UIT(*)</p> <p>k) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE</p> <p>(*) - EN CASO QUE LA AUTORIZACIÓN SEA SOLICITADA ANTES DEL INICIO DE OPERACIÓN DE LA PLANTA. - EN CASO DE CENTRALES HIDROELÉCTRICAS Y DE COGENERACIÓN SE EXCEPTÚA LA GARANTÍA. - EN CASO DE CENTRALES TERMOELÉCTRICAS QUE UTILICEN GAS NATURAL COMO COMBUSTIBLE.</p>	Formato N° 01	21.7235%	879.80			X	30 días hábiles	Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.	Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional	Director Regional de Energía y Minas 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso	Gerente de Desarrollo Económico 15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

40	<p>APROBACIÓN DE DECLARACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL (DIA) PARA: ELECTRICIDAD: DISTRIBUCION ELECTRICA CUYA DEMANDA SEA NO MAYOR A 30MW, DENTRO DEL AMBITO REGIONAL.(3)</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - Ley N° 28749 (Art. 15) (01-06-06) - D.S. N° 025-2007-EM (Art. 39°) (03-0-07) - D.L. N° 1041-2008 (Art. 3°) (26-06-08) - D.S. N° 011-2009-EM (art. 3)(10-02-09) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Art. 1°) (06-01-05) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y UN RESUMEN EJECUTIVO. c) COMPROBANTE DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL DIA Y DIGITALIZADO PRESENTADO A INRENA (DE SER EL CASO). d) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD e) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNII f) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	14.5086%	587.60			X	15 días hábiles..	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
41	<p>APROBACIÓN DE EIA PARA: ELECTRICIDAD: DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA CUYA DEMANDA SEA NO MAYOR A 30 MW; INICIO-AMPLIACIÓN Y MODIFICACIÓN.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27798 (Art. 1°) (26-07-02) - Ley N° 27444 (Arts 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 056-97-PCM (Art. 1°) (19-11-97) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 535-2004-MEM/DM (Arts. 1°) (06-01-05) - R.M. N° 223-2010-EM/DM (Art. 12) (26.05.10) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) TRES EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y DIEZ RESÚMENES EJECUTIVOS PARA LA DREM . c) CARGO DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO PRESENTADO A SERNANP, CUANDO CORRESPONDA d) CARGO DE ENTREGA DE TRES EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y DIEZ RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL PROYECTO e) CARGO DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y VEINTE RESÚMENES EJECUTIVOS DEL EIA PARA CADA CENTRO POBLADO MENOR, COMUNIDAD NATIVA Y/O CAMPESINA UBICADA EN EL AREA DE INFLUENCIA DIRECTA DEL PROYECTO f) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD g) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI h) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE</p>	Formato N° 01	58.3309%	2,362.40			X	120 días calendario	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>
42	<p>APROBACIÓN DEL PLAN DE ABANDONO PARA: ACTIVIDADES DE ELECTRICIDAD: SOLO DISTRIBUCION CUYA DEMANDA MAXIMA SEA INFERIOR A 30 MW.</p> <p>Base Legal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Ley N° 27444 (Arts 35°, 40° y 53°) (11-04-01) - D.S. N° 015-2006-EM (Art. 89°) (03-03-06 / 05-03-06) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3°) (18-06-94) - D.S. N° 043-2006-EM (Art. 1°) (28-07-06) - R.M. N° 139-2008-MEM/DM (27.03.08) 	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE SU DOCUMENTO DE IDENTIDAD d) PERSONAS JURÍDICAS: PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI. e) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	18.4222%	746.10			X	30 días hábiles.	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas.</p> <p>Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso</p> <p>30 días para resolver recurso</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

<p>43 EVALUACIÓN, APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ALCANCE REGIONAL.</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 223-2010-MEM/DM (Art. 12º) (26.05.10) - Ley N° 27444 (Art. 34º) (11.04.01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 14º) (08.06.94) - R.M N° 525-2012-MEM/DM (15.12.12)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS c) CARGO DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO AL SERNANP, CUANDO CORRESPONDA e) CARGO DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESO Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO f) PERSONA NATURAL: COPIA SIMPLE DE DNI g) PERSONA JURÍDICA: PODER DE REPRESENTANTE LEGAL h) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	<p>Formato N° 01</p>	<p>35.9704%</p>	<p>1,456.80</p>			<p>X</p>	<p>120 días hábiles.</p>	<p>Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>
<p>44 EVALUACIÓN, APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES DE CENTRALES ELÉCTRICAS CON POTENCIA MENOR O IGUAL A 20 MW.</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 223-2010-MEM/DM (Art. 12º) (26.05.10) - Ley N° 27444 (Art. 34º) (11.04.01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 14º) (08.06.94) - R.M N° 525-2012-MEM/DM (15.12.12)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS c) CARGO DE ENTREGA DE UN EJEMPLAR DEL ESTUDIO IMPRESO Y DIGITALIZADO AL SERNANP, CUANDO CORRESPONDA d) CARGO DE ENTREGA DE DOS EJEMPLARES IMPRESO Y DIGITALIZADOS Y CINCO RESÚMENES EJECUTIVOS A LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL Y DISTRITAL DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO e) PERSONA NATURAL: COPIA SIMPLE DE DNI f) PERSONA JURÍDICA: PODER DE REPRESENTANTE LEGAL g) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	<p>Formato N° 01</p>	<p>36.4914%</p>	<p>1,477.90</p>			<p>X</p>	<p>120 días hábiles.</p>	<p>Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>
<p>45 EVALUACIÓN, APROBACIÓN O DESAPROBACIÓN DE PLANES DE ABANDONO PARA PROYECTOS DE LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ALCANCE REGIONAL Y CENTRALES ELÉCTRICAS CON POTENCIA MENOR O IGUAL A 20 MW.</p> <p>Base Legal: - R.M. N° 223-2010-MEM/DM (Art. 12º) (26.05.10) - Ley N° 27444 (Art. 34º) (11.04.01) - D.S. N° 29-94-EM (Art. 3º) (18-06-94) - R.M. N° 525-2012-MEM/DM (15.12.12)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DOS EJEMPLARES IMPRESOS Y DIGITALIZADOS DEL PLAN DE ABANDONO. c) PERSONAS NATURALES: COPIA SIMPLE DE DNI. d) PERSONAS JURÍDICAS: VIGENCIA DE PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL Y COPIA SIMPLE DE SU DNI e) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	<p>Formato N° 01</p>	<p>36.4938%</p>	<p>1,478.00</p>			<p>X</p>	<p>30 días hábiles.</p>	<p>Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>
<p>46 REGISTRO DE INFORMANTES DE GENERACIÓN MENORES A 500KW.</p> <p>Base Legal: - D.L N° 25844 (Art. 7°) (19.11.92) - D.S. N° 009-93-EM (Art. 8°) (25.02.93) - R.M. N° 179-2006-MEM/DM (16.04.06) - DS N° 038-2004-PCM</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y EL PATRIMONIO CULTURAL DE LA NACIÓN DATOS TÉCNICOS Y UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE INSTALACIONES, CUYO PLANO c) DE LA CENTRAL DEBERÁ ESTAR EN COORDENADAS UTM PSAD 56, ESCALA 1/5,000 Y FIRMADO POR EL INGENIERO RESPONSABLE d) INICIO DE LA OPERACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA.</p>	<p>Formato N° 01</p>	<p>GRATUITO</p>	<p>GRATUITO</p>		<p>X</p>		<p>30 días hábiles.</p>	<p>Trámite Documentario DREM Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energía y Minas</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA) - 2013

47	<p>CONSTANCIA DE NO ESTAR INCLUIDO EN EL PLAN NACIONAL DE ELECTRIFICACIÓN.</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Decreto Ley N° 28544 (Art N°07) (16.06.2005) - Ley N° 27444 (Arts. 31º, 113º) (11.04.01)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC. b) PLANO DE UBICACIÓN Y COORDENADAS UTM WGS84 DE LA LOCALIDAD</p>	Formato N° 01	GRATUITO	GRATUITO	X			5 días hábiles.	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Dirtor Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Directorn Regional de Energia y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>
SERVIDUMBRES													
48	<p>ESTABLECIMIENTO DE SERVIDUMBRE(DISTRIBUCIÓN HASTA 30 MW Y GENERACIÓN DE RECURSO ENERGÉTICOS RENOVABLES (RER) HASTA 10 MW.</p> <p>Base Legal:</p> <p>- Ley N° 27798 (26.07.02) - Ley N° 16053 (14.02.66) - D.L. N° 25844 (19.11.92) - D.S. N° 009-93-EM (25.02.93) - R.M. N° 562-2010-MEM/DM (30.12.10)</p>	<p>a) SOLICITUD DE ACUERDO A FORMATO, CONSIGNANDO EL NÚMERO DE RUC b) IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO LEGAL DEL PETICIONARIO, SI ES PERSONA JURÍDICA DEBE PRESENTAR ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN SOCIAL DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE INSCRITA EN REGISTROS PÚBLICOS E IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL CON SUS PODERES INSCRITOS EN LOS REGISTROS PÚBLICOS c) NATURALEZA Y TIPO DE SERVIDUMBRE, DURACIÓN, JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA. d) NOMBRE Y DOMICILIO DE LOS PROPIETARIOS DE LOS PREDIOS AFECTADOS, PRECISANDO AQUELLOS CON LOS QUE HAY Y NO HAY ACUERDO ECONÓMICO. e) VALORIZACIÓN DEL TERRENO Y AIRES A AFECTAR, ASÍ COMO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS SI LOS HUBIERE. f) DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN ACTUAL DE LOS TERRENOS Y AIRES A AFECTAR. g) MEMORIA DESCRIPTIVA Y PLANOS DE LAS SERVIDUMBRES SOLICITADAS, SEGÚN CORRESPONDA (PLANO DE UBICACIÓN, PLANO DE TRAZO DE RUTA EN COORDENADAS UTM PSAD56 Y PLANILLAS DE SERVIDUMBRES COMO MÍNIMO) CON TANTAS COPIAS COMO AFECTADOS EN DESACUERDO RESULTEN. h) DOCUMENTO QUE ESTABLECE EL ACUERDO ECONÓMICO ENTRE LAS PARTES, SUSCRITO POR ELLAS Y CON FIRMAS CERTIFICADAS POR UN JUEZ O NOTARIO. i) TÍTULO DE PROPIEDAD DEL •REA AFECTADA Y PLANO CORRESPONDIENTE AL ÁREA AFECTADA DE CADA PREDIO. j) DOCUMENTOS ADICIONALES QUE EL CONCESIONARIO JUZGUE NECESARIO. k) PAGO POR DERECHO DE TRÁMITE.</p>	Formato N° 01	31.6519%	1,281.90			X	30 días hábiles.	<p>Trámite Documentario DREM</p> <p>Jr. La Justicia Mz. H Lote 17- Urb. La Alameda.</p>	<p>Director Regional de Energía y minas. Dirección Regional</p>	<p>Director Regional de Energia y Minas</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>	<p>Gerente de Desarrollo Económico</p> <p>15 días para presentación del recurso 30 días para resolver recurso</p>

NOTAS DE INTERÉS PARA LOS USUARIOS

- Solo si se trata de recursos de impugnación de Reconsideración.
- En el supuesto que la entidad no posea la información solicitada y no conocer su ubicación y destino, esta circunstancia deberá se puesta de conocimiento del solicitante. Podrá prorrogarse en forma excepcional por 5 día adicionales, si existen circunstancias que hagan inusualmente difícil reunir la información solicitada. De no mediar respuesta en los plazos establecidos, el solicitante puede considerar denegado su pedido, pudiendo acudir en apelación al superior jerárquico
- Decreto Supremo N° 011-2009-EM, Modifican D.S N° 025-2007-EM Reglamento de la Ley N° 28749, Ley General de Electrificación Rural.

Pago: Banco de la Nación Cta. Cte. N° 0-761-018531.